Coeficientes de agostadero por tipo de vegetación

		Superficie	Coeficiente Mínimo	Coeficiente Máximo
Formación vegetal	Tipo de vegetación	(hectáreas)	(hectáreas/unidad animal)	(hectáreas/unidad animal)
Pastizal	Mediano abierto	8,475,925.00	5.01	20.52
	Mediano arbofrutescente	4,523,758.00	8.05	23.00
	Mediano arborescente	643,740.00	11.00	18.24
	Amacollado abierto	2,571,793.00	7.59	24.34
	Amacollado arborescente	684,534.00	13.50	18.00
	Amacollado arbofrutescente	784,118.00	11.37	22.00
	Inducido	13,750.00	7.41	10.40
	Halófito abierto	2,218,583.00	7.00	20.37
	Halófito arbofrutescente	2,502,189.00	9.00	19.00
	Zacatonales de alta montaña	2,500.00	19.95	19.95
	Zacatonales de Spartina	348,751.00	17.00	26.60
	Subtotal Pastizal	22,769,641.00	-	-
Matorral	Alto subinerme	2,290,002.00	10.30	28.73
	Alto espinoso	4,782,490.00	8.20	29.00
	Mediano esclerófilo	720,592.00	21.41	25.92
	Mediano parvifolio	13,429,218.00	14.70	77.10
	Mediano subinerme	7,426,774.00	12.30	43.00
	Mediano subespinoso	1,108,908.00	21.90	48.00
	Mediano espinoso	4,016,842.00	8.79	35.46
	Mediano crasicaulescente espinoso	24,689.00	23.00	23.00
	Bajo subespinoso	468,611.00	24.00	40.00
	Bajo espinoso	238,639.00	7.46	25.20
	Bajo crasifolio	3,134,709.00	50.00	80.00
	Crasicaule	613,186.00	9.16	24.63
	Arbocrasicaulescente	2,639,008.00	12.60	60.00
	Arborescente	2,319,540.00	9.80	44.00
	Arbofrutescente	4,516,542.00	17.00	60.00
	Mediano parvifolio crasicaulescente	3,698,710.00	23.00	46.00
	Crasirosulifolio espinoso	7,653,211.00	14.10	61.25
	Sarcocaulescente	921,566.00	25.20	50.00
	Sarcocrasicaulescente subinerme	911,086.00	34.00	60.00
	Oligocilindrocaule afilo	218,291.00	13.96	34.70
	Matorral de Medanos	409,477.00	54.00	60.00
	Subtotal Matorral	61,542,091.00	-	-
Selva	Alta perennifolia	7,876,474.00	0.80	3.44
	Alta subperennifolia	823,178.00	2.54	2.54
	Alta subcaducifolia	333,601.00	1.20	2.00
	Mediana subperennifolia	9,914,679.00	0.80	6.84
	Mediana subcaducifolia	7,675,304.00	0.90	8.58
	Mediana caducifolia	1,953,361.00	2.00	5.30
	Mediana subcaducifolia subespinosa	15,249.00	3.80	3.80
	Mediana perennifolia subespinosa	8,133.00	2.10	2.10
	Baja caducifolia	15,587,181.00	1.30	32.04
	Baja caducifolia espinosa	2,071,471.00	1.95	12.00
	Baja subperennifolia espinosa	789,861.00	7.00	7.80

Coeficientes de agostadero por tipo de vegetación

		Superficie	Coeficiente Mínimo	Coeficiente Máximo
Formación vegetal	Tipo de vegetación	(hectáreas)	(hectáreas/unidad animal)	(hectáreas/unidad animal)
Selva	Baja caducifolia subespinosa	322,472.00	6.30	14.00
	Baja subperennifolia	231,353.00	3.60	4.36
	Baja perennifolia	95,000.00	2.30	2.30
	Baja subcaducifolia	92,254.00	4.30	4.90
	Baja subperennifolia subespinosa	17,816.00	2.00	2.50
	Baja subcaducifolia espinosa	11,323.00	13.66	13.66
	Subtotal Selva	47,818,710.00	-	-
Bosque	Aciculifolio	14,044,509.00	2.90	35.60
·	Aciculi-esclerófilo	11,257,545.00	2.00	30.77
	Aciculi-linerifolio	444,188.00	2.00	32.80
	Aciculi-escuamifolio	370,845.00	18.90	21.40
	Esclerófilo-caducifolio	10,454,935.00	3.24	33.01
	Esclero-aciculifolio	2,639,362.00	8.18	33.20
	Esclero-escuamifolio	101,649.00	17.00	26.30
	Esclerófilo-subcaducifolio	25,218.00	10.40	10.40
	Linearifolio	432,724.00	10.25	18.55
	Escuamifolio	664,720.00	6.36	32.80
	Caducifolio	1,422,699.00	1.10	20.00
	Caducifolio espinoso	3,148,221.00	5.47	27.40
	Esclerófilo perennifolio	542,076.00	0.80	18.60
	Oligocilindrocaule rosulifolio	425,906.00	17.35	43.52
	Subtotal Bosque	45,974,597.00	-	-
Otros tipos de vegetación	Vegetación halófita	1,612,942.00	5.60	48.19
	Páramos de altura	18,764.00	24.60	24.60
	Vegas arboladas	39,309.00	4.50	4.50
	Manglares	1,018,579.00	2.40	16.40
	Agrupaciones de hidrófitas	1,576,223.00	2.00	12.20
	Inundables	192,880.00	5.00	7.30
	Palmares	869,736.00	1.00	28.08
	Sabanas	1,318,509.00	2.20	13.32
	Dunas costeras	286,314.00	2.50	12.00
	Subtotal otros tipos de vegetación	6,933,256.00	-	-
Otras superficies	Otras Superficies	11,679,005.00	-	-
Total	Total	196,717,300.00	4.84	35.22

NOTAS

Variable	Notas
Superficie de vegetación natural	Corresponde a la superficie histórica de cada tipo de vegetación, proporcionada por la Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), como referencia de las determinaciones de los Coeficientes de Agostadero que realiza. Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), e indica que no se dispone de información más reciente (Abril, 2020).
Coeficiente de Agostadero	Es la superficie necesaria para sostener a una Unidad Animal (UA) al año, en forma permanente y sin deteriorar los recursos naturales. Se expresa en hectáreas por Unidad Animal al año (ha/UA al año) se

NOTAS

Variable	Notas
	determinaron por sitio de productividad forrajera. br> Los coeficientes de agostadero señalados en el cuadro están referidos en la condición "Buena" y fueron determinados con base en vegetación nativa y en años
	con precipitación normal. Por lo anterior, es importante señalar que la aplicación de esos coeficientes de agostadero con fines técnicos y de otra índole es responsabilidad de quien los aplica. Condición "Buena": Es
	la condición del pastizal sugerida y aplicada por la COTECOCA para determinar el límite de la pequeña propiedad ganadera en México. Los resúmenes de coeficientes de agostadero de cada entidad federativa se
	publicaron en el Diario Oficial de la Federación, durante el periodo del 15/11/1978 al 30/09/82 y son válidos para todos los efectos de Ley, Artículo 3° del Reglamento para la Determinación de los Coeficientes de
	Agostadero. Agostadero. El coeficiente de agostadero mínimo corresponde al del sitio de productividad del tipo de vegetación con mayor producción forrajera. El coeficiente de agostadero máximo corresponde al del
	sitio de productividad del tipo de vegetación menor producción forrajera. El coeficiente de agostadero ponderado es el coeficiente representativo para la entidad. Se calcula dividiendo la superficie total de los
	diferentes sitios de productividad forrajera que en ella existen, entre el total de su capacidad de carga animal referida en Unidades Animal. Por la naturaleza de la información, esta no se modifica
	periódicamente. La información fue revisada por la Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), e indica que no se dispone de información más reciente (Abril, 2020). consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), e indica que no se dispone de información más reciente (Abril, 2020). consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), e indica que no se dispone de información más reciente (Abril, 2020). consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), e indica que no se dispone de información más reciente (Abril, 2020). consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), e indica que no se dispone de información más reciente (Abril, 2020). consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), e indica que no se dispone de información más reciente (Abril, 2020). consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), e indica que no se dispone de información más reciente (Abril, 2020). consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), e indica que no se dispone de información más reciente (Abril, 2020). consultiva de Coeficientes de Coef
	de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La
	información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.

FUENTES

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA), Mayo, 2014